



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 DIC 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2013, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 1149 art. 6.3.1 donde se especifica qué para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, quien en el ciclo lectivo 2013 no respetó el requisito establecido por la Ord. 1149, art.6.3.1.

Artículo 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N Nº 5 2 2

UTN
FRRO
M.V. <i>ori</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico

"2021-Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19"